



Miércoles, 10 de febrero de 2016

Boletín 1081 – 02/16 – Restricciones en la Circulación de Buques entre Bahrein e Irán – Bahrein

Se ha comunicado a la Asociación que las autoridades de Bahrein han publicado una Orden Administrativa mediante la que se restringe la circulación de buques entre Irán y Bahrein.

La Orden Administrativa establece que, debido a la ruptura de las relaciones diplomáticas entre el Reino de Bahrein e Irán, está prohibido que todos los buques de Bahrein hagan escala en cualquiera de los puertos iraníes. También veta la entrada de buques con bandera iraní a Bahrein.

Además está prohibido que los buques de cualquier otra bandera procedan directamente de un puerto iraní a un puerto bahreiní.

Un buque de cualquier otra bandera que haya visitado un puerto iraní como una de sus últimas tres escalas necesita la aprobación de las autoridades de seguridad de Bahrein antes de entrar en aguas de Bahrein.

Adjuntamos la orden administrativa (con su traducción al castellano).

Se entiende que los puertos de Arabia Saudita han emitido órdenes similares, pero no se han precisado todavía.

Para más información se ruega a los Miembros soliciten la misma a su contacto habitual del Club

Fuente de información:

Mark Galloway
Mutual Marine Services
Al Mushtaraka Ltd.